



Proyecto de Ley N° 11547/2024-CR

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 11:58:01-0500

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 13:55:12-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional

Declarar de interés nacional la protección, conservación y reconocimiento de las Aguas Turquesas de Millpu, del distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery Biana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 14:55:42-0500

Dese cuenta
Lima, mayo de 2025



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 12:05:06-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 17:53:05-0500

.....
RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 17:06:28-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 11:48:40-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161740126 soft Plaza Bolivar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 18:46:21-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de exponer la necesidad de declarar de interés nacional la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, corresponde exponer los siguientes argumentos y fundamentos:

I. INTRODUCCIÓN

Los peruanos nos sentimos orgullosos de nuestra tierra y las riquezas que la naturaleza nos ha brindado, es evidente de las maravillas naturales que tenemos y los beneficios que estas para toda la nación peruana.

Es un hecho los atractivos naturales que existen en el Perú, como la Catara de Gocta, Waqrapukara, la Laguna de Llanganuco, la Laguna Parón, entre otras, representan importantes bienes que los peruanos tenemos gracias a la obra de la naturaleza. Entre los bienes naturales, tenemos a las Aguas Turquesas de Millpu en Ayacucho las cuales son reconocidas a nivel nacional por su indiscutible belleza.

En esta línea, los peruanos y el pueblo ayacuchano en específico pueden dar fe de la importancia de esta obra de la naturaleza y del orgullo que significa para nosotros los ayacuchanos, por lo que tenemos la obligación de protegerlas, conservarlas y fomentarlas en todo el país y el mundo.

Podemos mencionar que la belleza e importancia de las Aguas Turquesas de Millpu contribuyen al turismo lo que genera un movimiento económico importante para la región y el país en general, generando puestos de trabajo y mejorado la economía de miles de peruanos.

Sin embargo, el turismo y la visita del hombre en las obras naturales también generan un desgaste notable y peligroso para estas. Si bien es cierto, los beneficios del turismo son necesarios para el país, lo cual no implica que nosotros como peruanos no emitamos medidas para la protección y preservación de los regalos que nos brinda la naturaleza.

En tal sentido, debido al orgullo e importancia de las Aguas Turquesas de Millpu, nace la exigencia para que las autoridades de este país publiquen medidas necesarias para proteger estas obras naturales y fomentar el turismo responsable para el beneficio sostenible y perenne de todos los peruanos y la naturaleza, por lo que, es necesario se declare de interés nacional la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**.

II. MARCO NORMATIVO

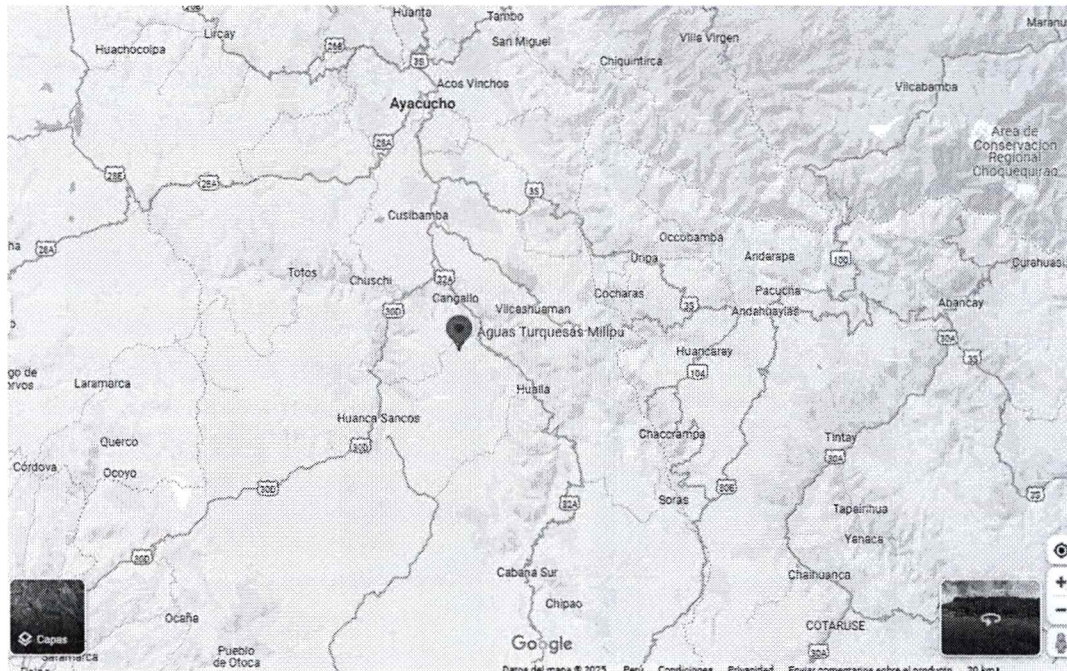
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, de fecha 21 de Julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

III. SOBRE EL INTERES NACIONAL – LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU

3.1. Sobre la ubicación de las Aguas Turquesas de Millpu

Las Aguas Turquesas de Millpu se encuentran ubicadas en la comunidad campesina de Circamarca, Distrito de Huancaraylla, Provincia de Víctor Fajardo del Departamento de Ayacucho, en el sur del Perú como lo podemos exponer en la siguiente imagen:

Imagen N° 01¹

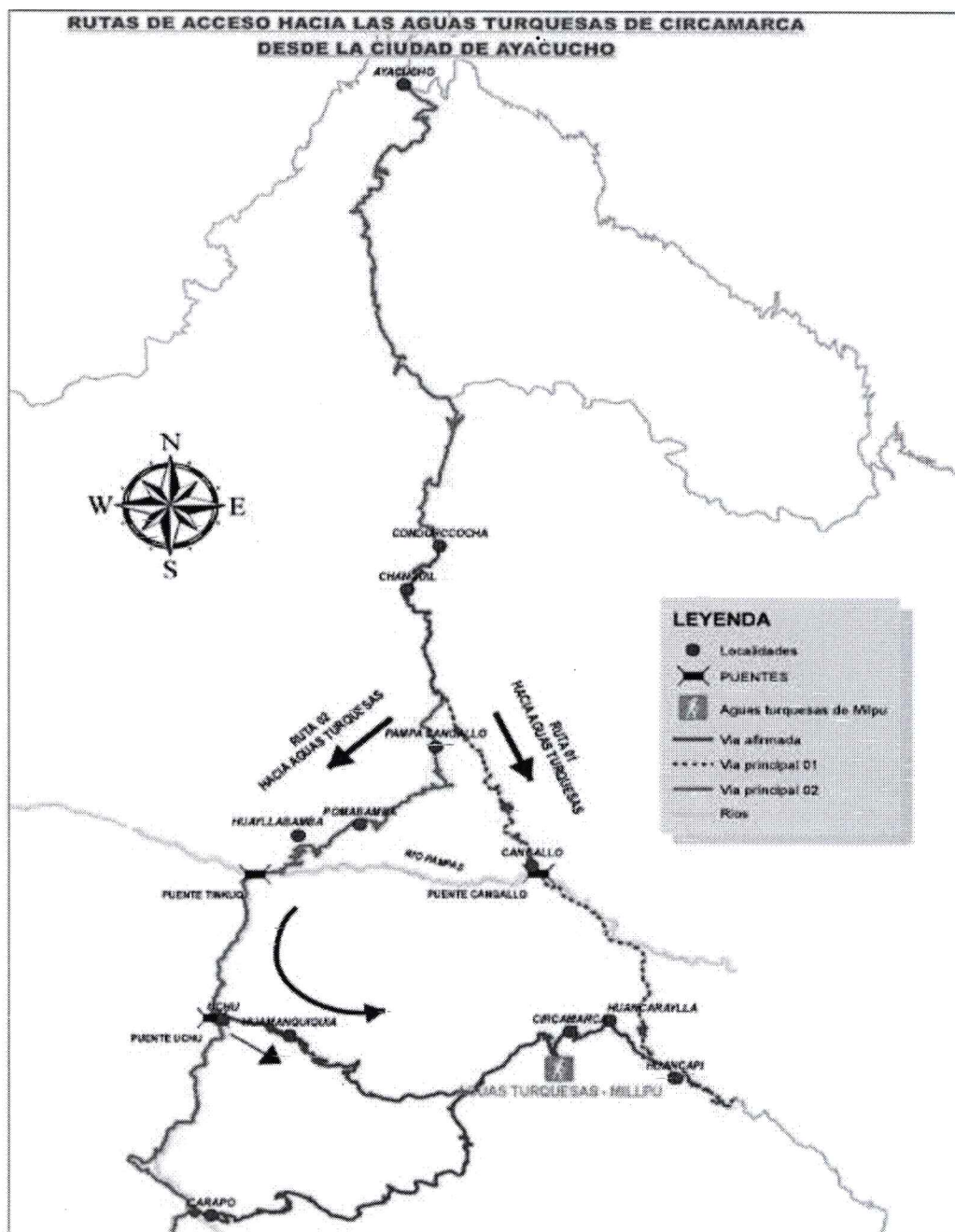


¹ Fuente: Imagen obtenida del aplicativo Google Maps.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el portal Circamarca “Destino Turístico”, publica las rutas de acceso hacia las aguas turquesas de Circamarca desde la ciudad de Ayacucho

Imagen N° 02²



² Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=339301241280566&set=a.261356885741669>

3.2. Las Aguas Turquesas de Millpu

Las Aguas Turquesas de Millpu representan una joya para los ayacuchanos y el Perú, sobre la descripción de esta obra natural tenemos el portal web de Millpu, el cual señala lo siguiente:

Imagen N° 03³



Esta joya te espera emplazada en medio de las montañas.

Las Aguas Turquesas Millpu, es un destino turístico situado en la comunidad campesina de Circamarca, Distrito de Huancaraylla, Provincia de Víctor Fajardo del Departamento de Ayacucho – Perú. Ubicado a 3600 m.s.n.m y unos 125 km aproximadamente de la ciudad de Huamanga.

Millpu, proviene de una palabra quechua "Millpuy" que significa Tragar o devorar. Cuyo nombre se le atribuye porque a unos 300 metros de "Ñahuín" (el ojo donde nace el río), existe una grieta subterránea donde desaparece el río, dando la sensación que la tierra se lo tragaría, para luego aparecer en ñahuín.

Algunos también lo conocen como la garganta del diablo ya que en temporada de lluvia se forma una inmensa represa natural debido a que la grieta es demasiado pequeña para la cantidad de agua que proviene de las lluvias en las punas.

Aguas Turquesas, se denomina así a la cascada de posas naturales que se encuentran a lo largo del cañón, que tienen la coloración turquesa intensa entre los meses mayo a agosto, esto debido al componente mineral que tiene las rocas que se encuentran en la base del río, hacen que con el reflejo del sol radiante se tome el color turquesa.

El nacimiento principal de Las Aguas Turquesas de Millpu son los manantiales o puquios que se llaman «Pichqa-puquio», traducido al español sería «cinco manantiales». Efectivamente a 1,3 km cuesta arriba de Ñahuín encontramos estos puquiales que todo el tiempo sale una cantidad considerable de agua.

En atención a la reseña del portal web se confirma que esta obra natural posee una historia importante la cual debe ser expuesta para todo los escolares del país.

Asimismo, sobre la descripción de las Aguas Turquesas de Millpu, tenemos la expresada en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en el cual se indica lo siguiente:

³ Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=339301241280566&set=a.261356885741669>

Imagen N° 04⁴

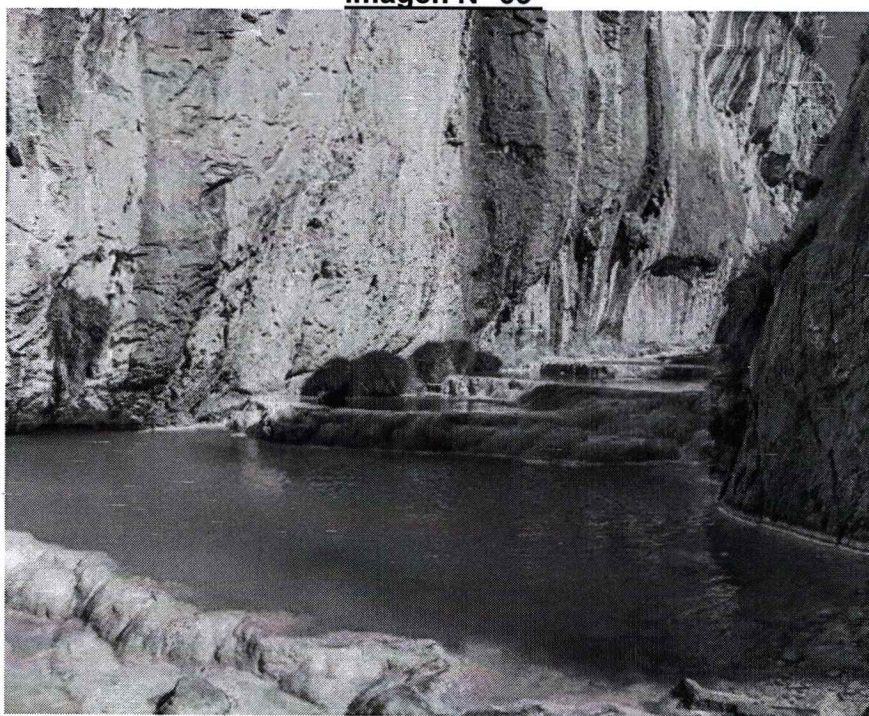
Paraje natural de singular belleza caracterizado por el color de sus aguas y formación de pozas y caídas de agua a lo largo de su recorrido. Se encuentra ubicado en la región natural Suni, sus pisos altitudinales ascienden de los 3600 a 3950 m.s.n.m. Sus aguas nacen en el encuentro de dos ríos denominados Pichqa Puquio y Arpanqa, que se encuentra a medio kilómetro del lugar, donde ingresa por una bocatoma denominado "Millpu". Estas aguas atraviesan un conducto subterráneo de 600 metros aproximadamente y luego brotan por una pequeña laguna, cuyas aguas discurren por una espectacular cascada que tiene la forma de un velo de novia, con varios

saltos de diversas alturas que oscilan de 10 a 20 m. Desde ahí las aguas del río son de color turquesa y/o verde transparente, las cuales recorren por un cañón conformado de treinta y tres pozas de diversos tamaños y. Este lugar está rodeado de una exuberante fauna y flora típica de la zona andina, donde destacan el sancay, tuna, chachas, gramíneos y hierbas perennes. En los pisos ecológicos altos destaca el ichu, calamagrostis, poas y festucas. El lugar es hábitat de vizcachas, venados, perdiz, diversas aves rapaces como gavilanes y cernícalos, loros entre ellos el loro de pecho verde de cabeza roja.

3.3. Imágenes de las Aguas Turquesas de Millpu

Con la finalidad de ilustrar sobre la jerarquía de las Aguas Turquesas de Millpu de Ayacucho a continuación exponemos imágenes de la mencionada obra de la naturaleza:

Imagen N° 05⁵



⁴ Fuente: https://consultasonline.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=11029

⁵ Fuente: <https://millpu.pe/acerca-de-millpu/>

Imagen N° 06⁶



⁶ Fuente: <https://www.pacuchaglampiing.com/blog/aguas-turquesas-de-millpu-en-ayacucho/>

Imagen N° 07⁷



Imagen N° 08⁸



⁷ Fuente: <https://millpu.pe/acerca-de-millpu/>

⁸ Fuente: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=11029

Imagen N° 09⁹

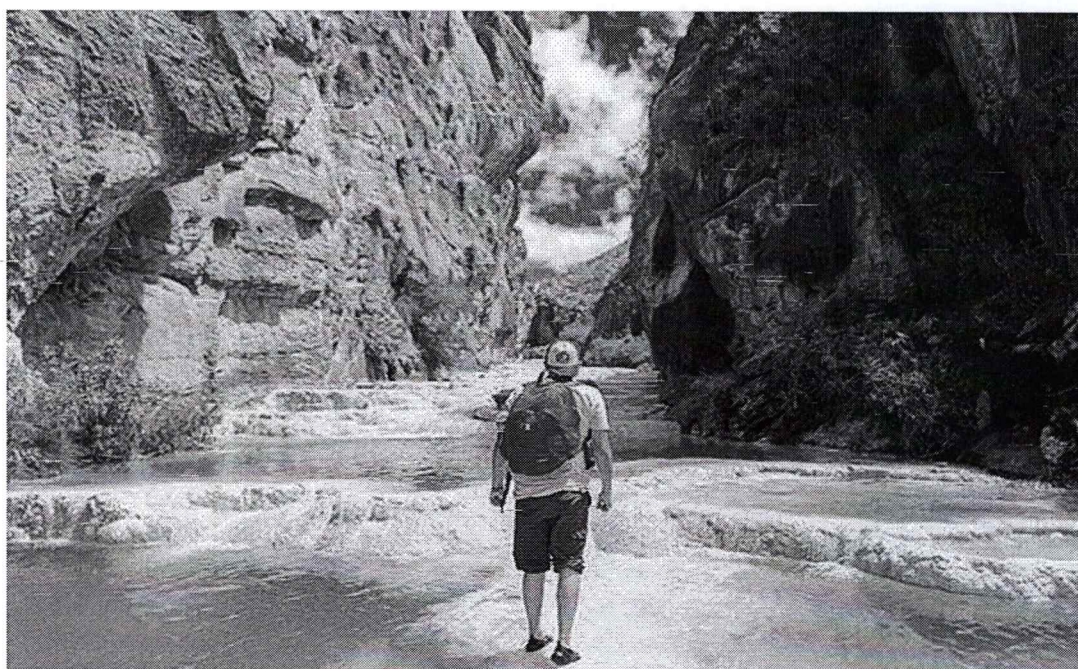


⁹ Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-ayacucho-aguas-turquesas-millpu-reabre-e-inicia-nueva-temporada-turismo-939343.aspx>

Imagen N° 10¹⁰



Imagen N° 11¹¹



¹⁰ Fuente: <https://southamericaexploor.com/blog/aguas-turquesas-de-millpu/>

¹¹ Fuente: https://ofertop.pe/descuento/impresionante-full-day-aguas-turquesas-cascadas-de-millpu?id_descuento=97695

IV. SOBRE LA NECESIDAD DE DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

a) Sobre el turismo registrado y su afectación en Las Aguas Turquesas de Millpu

Teniendo en consideración la importancia y belleza innegable de las Aguas Turquesas de Millpu, es evidente su contribución al turismo nacional, la cual genera muchos beneficios para la economía peruana. Al respecto, se tiene la siguiente nota periodística que confirma el trabajo que se genera mediante el turismo de las Aguas Turquesas:

Imagen N° 12¹²

Aguas turquesas generan trabajo para el 70% de la población de la comunidad de Circamarca en Ayacucho

Los comuneros se benefician con actividades económicas, como la gastronomía, crianza de truchas, entre otros.



Población se beneficia con destino turístico

Actualizado el 13/05/2023, 05:36 p.m. JORGE ALBERTO CARHUALLANQUI

¹² Fuente: <https://diariocorreo.pe/peru/aguas-turquesas-generan-trabajo-para-el-70-de-la-poblacion-de-la-comunidad-de-circamarca-en-ayacucho-noticia/?ref=dcr>

Sin embargo, también resulta evidente que con la intervención del hombre mediante el turismo ocasionará el desgaste en el perjuicio de las obras de la naturaleza como se menciona en la siguiente nota:

Imagen N° 13¹³

Potencialidades y riesgos para el desarrollo del turismo en Ayacucho

Publicado por Juan Camborda Ledesma 12 de enero de 2025

564

< Cuota

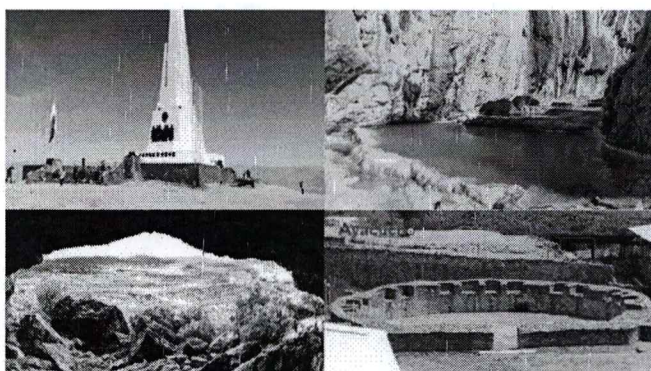


Imagen N° 14¹⁴

Protección de los recursos turísticos

Si no se toman estas medidas, destinos como **las aguas turquesas de Millpu** y Chuschi podrían sufrir el mismo deterioro que otros lugares explotados de manera irresponsable. Estos recursos paisajísticos deben ser gestionados por personal capacitado, con protocolos claros para el ingreso y comportamiento de los visitantes.

Por ejemplo, se deben establecer normas sobre el aforo máximo permitido en las piscinas naturales, exigir el uso de ropa de baño adecuada y prohibir el uso de jabones o detergentes. Además, sería necesario instalar duchas para que los visitantes se limpien antes de ingresar a las piscinas.

Finalmente, se deben habilitar servicios de alimentación en la zona, reduciendo así la necesidad de que los turistas lleven alimentos preparados, que en muchos casos terminan contaminando el entorno natural.

Este enfoque integral garantizará que el turismo en Ayacucho sea una actividad sostenible, protegiendo sus valiosos recursos naturales y culturales para las futuras generaciones.

¹³ Fuente: <https://jornada.com.pe/potencialidades-y-riesgos-para-el-desarrollo-del-turismo-en-ayacucho/>

¹⁴ Fuente: <https://jornada.com.pe/potencialidades-y-riesgos-para-el-desarrollo-del-turismo-en-ayacucho/>

Nuevamente con los agravios relacionados al turismo, en el presente año el portal web del medio periodístico La República, recoge las publicaciones en redes sociales que demuestra la cantidad multitudinaria que registran las Aguas Turquesas de Millpu:

Imagen N° 15¹⁵

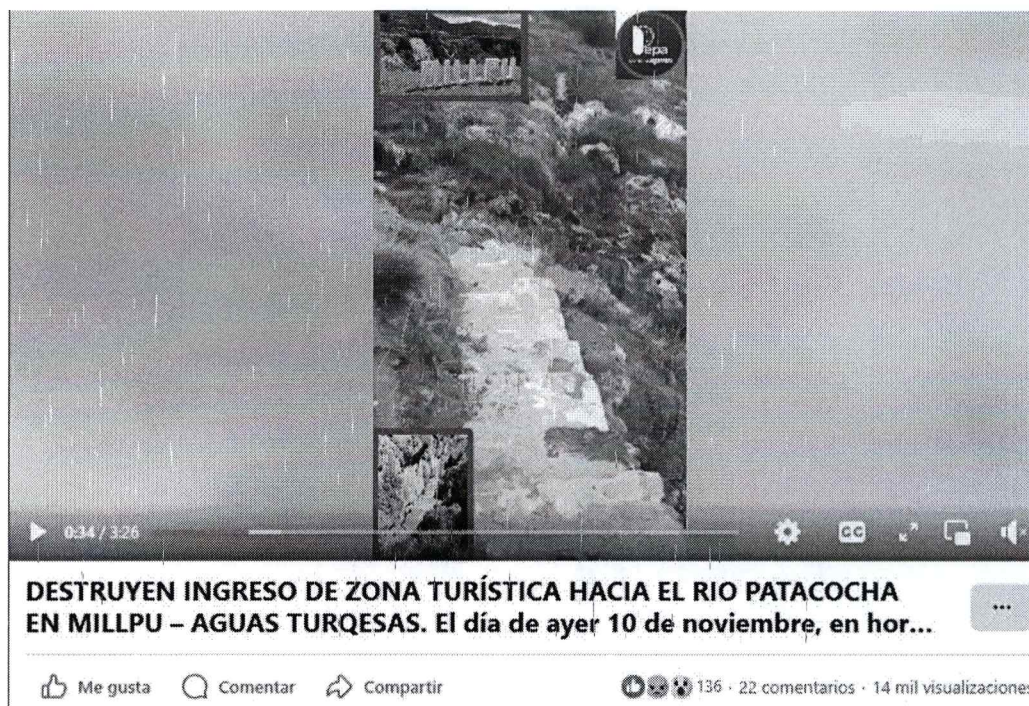


En atención a la nota periodística se advierte que miles de peruanos aprovechan los feriados para realizar el turismo, lo cual resulta muy positivo para la economía del Perú, sin embargo deben implementarse medidas a fin de proteger las áreas naturales para preservarlas y cuidarlas en el bien de la ecología y las próximas generaciones del país.

¹⁵ Fuente: <https://larepublica.pe/tendencias/2025/04/20/peruanos-viajan-a-ayacucho-por-semana-santa-pero-encuentran-piscinas-de-millpu-lLENAS-de-gente-mis-ahorros-evat-221480>

Asimismo, se ha registrado destrucciones en la zona turística de Millpu como se expresa en el siguiente post del medio periodístico Radio Arcoiris Napo, como se expone a continuación:

Imagen N° 16¹⁶



Con relación a la referida nota se indica lo siguiente:

DESTRUYEN INGRESO DE ZONA TURÍSTICA HACIA EL RIO PATACOCHA EN MILLPU – AGUAS TURQUESAS.

El día de ayer 10 de noviembre, en horas de la mañana, un grupo de personas (aproximadamente una familia de 8 integrantes), utilizando herramientas como combas, picos y barretas, ha destruido la gradería y el puente que permitían el ingreso de los turistas hacia el río en Patacocha Millpu.

Este acto, irracional e irrespetuoso hacia la naturaleza, ha atentado contra el ecosistema y la propiedad privada.

Queremos hacer una denuncia pública de esta acción que afecta gravemente el turismo y el ambiente, pues se ha destruido el acceso que brindaba seguridad a los visitantes y se ha dañado flora local, así como las plantaciones y el trabajo de emprendimientos turísticos en la zona. La destrucción no solo perjudica a los turistas, quienes vienen a disfrutar de nuestro entorno natural, sino también a la comunidad y al ecosistema local.

Denuncia de vecino de las Aguas Turquesas¹⁷.

¹⁶ Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=1121706692850473>

¹⁷ Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=1121706692850473>

El referido deterioro ha sido advertido por los pobladores, conforme a la siguiente nota publicada en el portal web del diario Correo:

Imagen N° 17¹⁸

"Queremos el asfaltado de la carretera para mejorar el turismo, porque llegan bastantes visitantes con sus vehículos propios", indicó el comunero.

Visitantes. En feriados, el número de turistas llega a mil, pero los servicios son limitados, hay pocos restaurantes y hospedajes en el lugar, por lo que hacen un llamado también a las municipalidades de la jurisdicción.

Pillaba señaló que la Municipalidad distrital de Huancapi les ayudó en la adaptación de un estacionamiento comunal en su primera fase.

Trascendió que existe renuencia con la zona de Huancaralla por lo que existen intenciones de hacer otro acceso hacia la zona; no obstante, el poblador Pillaca señala que se debería mejorar el que ya se tiene.

De otro lado, reconoció que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo les capacitó en cuanto a los servicios de alimentación, para que tengan mayor higiene y mejoren su presentación.

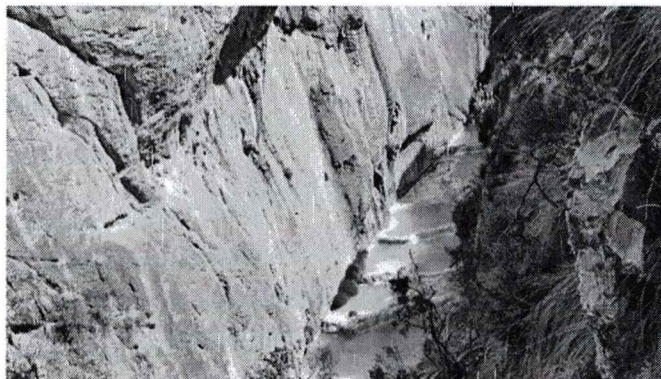
Por su parte, los comuneros cuidan celosamente que los visitantes no ingresen al agua a fin de evitar que se deteriore, se observa a comuneros que con silbato alertan.

Las aguas turquesas se han convertido en una fuente de ingreso económico importante para la población de la zona, es así que tienen una proyección a futuro que contempla la conclusión del estacionamiento, así como la construcción de restaurantes y hospedajes.

Imagen N° 18¹⁹

Urgen mejores accesos hacia aguas turquesas de Millpu

Pobladores piden apoyo al Gobierno Regional para mejorar carretera



Urgen mejores accesos hacia aguas turquesas de Millpu

¹⁸ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/urg-en-mejores-accesos-hacia-aguas-turquesas-de-millpu-908068/?ref=dc>

¹⁹ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/urg-en-mejores-accesos-hacia-aguas-turquesas-de-millpu-908068/?ref=dc>

De este modo, se tiene registro que las autoridades han prohibido y restringido ciertas acciones impuestas en las Aguas de Millpu con la finalidad de preservarlas, como podemos ver en la siguiente nota:

Imagen N° 19²⁰

Las **piscinas naturales de Millpu**, uno de los destinos de moda de **Ayacucho**, cuenta con nuevas normas para los turistas. Si tenías en mente viajar hacia este atractivo turístico, ten en cuenta las restricciones que dio a conocer la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur) de Ayacucho.

Con el fin de preservar la belleza de las aguas turquesas de **Millpu**, situada en el centro poblado de **Circamarca**, distrito de **Huancaraylla**, una de las primeras medidas de la **Dircetur Ayacucho** fue prohibir el ingreso de los visitantes a bañarse en las distintas pozas naturales. Esta acción se viene cumpliendo desde el pasado 15 de noviembre.

Según nos detalla **Sinthia Caballero**, directora regional de la **Dircetur Ayacucho**, solo están a la espera de la ordenanza municipal del distrito de **Huancaraylla** para poder completar las gestiones y restricciones correspondientes. Esto es sumamente importante, ya que nos comenta que aún hay agencias informales que están ofreciendo el tour hacia **Millpu** indicando que los visitantes pueden bañarse.

Sobre el tiempo de duración de esta restricción, la representante de **Dircetur Ayacucho** explica que eso depende mucho de la recuperación total de las piscinas naturales de **Millpu**. Incluso, el característico color turquesa de sus aguas se habría perdido por el control desmedido de visitantes. Por lo menos hasta fin de año la restricción se mantendrá.

²⁰ Fuente: <https://elcomercio.pe/vamos/peru/millpu-conoce-restricciones-visitar-piscinas-naturales-noticia-581944-noticia/?ref=ecr>

Con relación a ello, en la nota del portal web Turismo 360 News, expresa lo siguiente respecto a la afectación de las Aguas Turquesas de Millpu

Imagen N° 20²¹

Con apoyo de la comunidad de Millpu se levantó un acta de las zonas afectadas y los daños generados por los visitantes y agencias de turismo que serán remitidos a la Fiscalía del Ambiente.

Según información de la Directur el 50% del atractivo ecológico ha sido dañado por los visitantes que ingresan a las pozas. "Hay gente que no comprende que la zona es demasiado fría y se meten a las pozas ocasionando daño a laguna y la salud de las personas", comentó la titular del sector, Sinthia Caballero.

Agregó que la comunidad también implementará medidas de seguridad y control de acceso a las pozas, prohibición de ingreso de alimentos a la zona turística, mejoramiento de accesibilidad y otros.

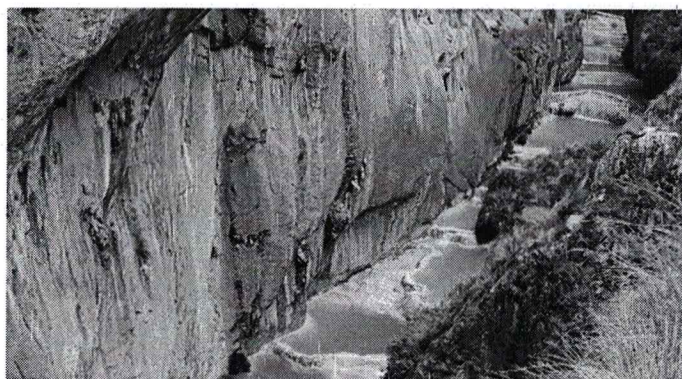
A partir del 15 de noviembre del 2018 se dará las restricciones respectivas.

En otro momento, refirió que se ha informado a las agencias de turismo sobre este tema y la implementación de medidas de seguridad para evitar más daño en la zona.

Imagen N° 21²²

Se prohíbe el ingreso de personas a las pozas de Millpu

Por Turismo 360 - 15 noviembre, 2018  2596  0



ENLACES RECOMENDADOS

Machu Picchu Tours

Tour Laguna Humantay

Tour Montaña 7 Colores

Tour 7 Lagunas de Ausangate

Boletos a Machu Picchu

²¹ Fuente: <https://www.turismo360.news/turismo/se-prohibe-ingreso-personas-las-pozas-millpu/>

²² Fuente: <https://www.turismo360.news/turismo/se-prohibe-ingreso-personas-las-pozas-millpu/>

Como puede observarse se han registrado casos concretos que han demostrado que la intervención del ser humano ha sido perjudicial para esta obra de la naturaleza, como lo ha expresado la DIRCETUR en la nota citada anteriormente, señalando: "*Según información de la Directur el 50% del atractivo ecológico ha sido dañado por los visitantes que ingresan a las pozas.*"

En tal sentido, se tienen datos concretos que exponen la afectación de la actividad turística que demuestran los riesgos originados por el hombre en las Aguas Turquesas de Millpu.

b) Sobre los estudios realizados sobre de la actividad turística y su impacto ambiental

Respecto a los estudios académicos realizados relacionados a la zona turística Millpu, tenemos la siguiente tesis: "Movimientos en masa y su grado de susceptibilidad en la zona turística Millpu del distrito de Huancaraylla en Ayacucho", para obtener el Título Profesional de Ingeniero Geólogo, elaborado por Mónica Vanessa VEGA AYALA, la cual tiene como problema general ¿Cómo es la susceptibilidad a movimientos en masa en la zona turística Millpu del distrito de Huancaraylla en Ayacucho?²³

Entre las conclusiones importantes que podemos que se relacionan con el presente proyecto de ley podemos citar las siguientes:

*El 35 % del área de estudio son de alta susceptibilidad y 30% del área de muy alta susceptibilidad. Por otro lado, **se tiene que más del 80% de las áreas donde ocurrió algún tipo de movimiento en masa presentan alto a muy alto grado de susceptibilidad, entonces se afirma la hipótesis que las áreas donde ocurrió uno o varios tipos de movimientos en masa son las más susceptibles, es decir hay una relación de dependencia.** El plano de susceptibilidad es la lámina 9 del Anexo 3.*

*En el inventario se encontró 49 áreas de ocurrencia de movimientos en masa es el 24% del área de estudio. **La caída de rocas es el tipo de movimiento más representativo, seguido de flujos, luego de deslizamientos y en menor presencia el tipo reptación. Sin embargo, en números de casos, flujo es el tipo que presenta más casos respecto a los demás tipos de movimientos en masa (Ver Figura 84). De estas ocurrencias, el GD12, GD31, GD10, GD11, GD51, GD07, GD08, GD09 y GD38 son zonas críticas. El GD12 y GD31 son deslizamientos cuya actividad está suspendida aparentemente, porque no se perciben cambios notorios; puede reactivarse de forma compuesta es decir un deslizamiento con flujo de detritos; llevaría a la interrupción de la ruta turística y/o podría causar daños personales, además cambiar el curso de agua del río Millpu.** En el caso de los GD07, GD08, GD10, GD11 son flujos suspendidos, pero se activan en las*

²³ Fuente: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/225d35f3-9a7a-46e8-aa0c-944fc56883cd>



*temporadas de lluvia, desplazan las gravas y bloques que se encuentran a media ladera; estos flujos también afectan principalmente a la ruta turística. Mientras que en GD51 y GD38 son áreas propensas a desprendimiento y caída de fragmentos o bloques rocosos. **En el GD51 son rocas sedimentarias tipo conglomerado pero muy meteorizadas y ello hace que sus componentes se desprendan fácilmente, llegaría afectar principalmente la ruta turística y/o causar daños personales.** En el GD38 son rocas más compactas, sin embargo, los estratos están dispuestos entre 60° a 80° de inclinación hacia el NE, ello favorece al desprendimiento de bloques hacia las pozas. **El GD09 involucra una mayor área y el tipo de movimiento latente es de reptación de suelos, es un movimiento lento, por lo que a simple vista no causaría mucho peligro, pero a largo tiempo afectaría a la ruta turística, variación del cauce del río Millpu, las piscigranjas y restaurantes que se encuentran al pie de esta ladera.***

Entre las recomendaciones importantes que podemos que se relacionan con el presente proyecto de ley podemos citar las siguientes:

Se recomienda reconocer, comunicar, preparar alertas tempranas por movimientos en masa por caídas, flujo, deslizamientos y reptaciones a los pobladores de la zona y personas que trabajan en áreas de esparcimiento, transitan por los caminos cerca de las zonas de muy alta o alta susceptibilidad a movimientos en masa.

Evitar incrementar la carga sobre suelos de depósito químico de travertino, ni verter residuos que deterioren porque estas rocas carbonatadas podrían irse deteriorando.

Tomar decisiones para respetar la faja marginal del río Millpu, evitar su contaminación y exponer la vida de las familias.

Asimismo, se tiene la el trabajo de investigación para optar el grado académico de Bachiller en Turismo Sostenible y Hotelería, titulada "CONCIENCIA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, AYACUCHO, RESPECTO AL RECURSO TURÍSTICO AGUAS TURQUESAS DE MILLPU, 2021"²⁴ de la carrera profesional de turismo y hotelería de la Universidad Científica del Sur, presentada por Analy Judyth Desposorio Vidangos y Cynthia Del Rosario Vargas Correa de Huerta, en la cual en la cual en el punto III de la referida investigación, podemos resaltar los siguientes resultados abordados:

En el caso de Circamarca, por ejemplo, la población local interpreta en su mayoría, la presencia de los turistas como generador de impactos positivos en su población en relación con los aspectos antes mencionados. Ello se ve reflejado en una actitud positiva hacia el turista, expresando su

²⁴ Fuente: <https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/2312/TB-Desposorio%20A-Huisa%20J-Ext.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

deseo de retorno y su disposición para brindar apoyo a los mismos. **Por otro lado, en el caso del centro poblado Huancaraylla, la percepción se torna negativa respecto a la generación de beneficios como la protección del medio ambiente, la actitud del turista hacia su población local y la conservación de su cultura, sintiendo cierta insatisfacción, pese a ello, se percibe una expresa disposición de brindar apoyo a los visitantes en cuanto sea necesario.**

Lo antes mencionado, podría ser una causal para la generación de conflictos por diferencia de intereses e insatisfacción en cuanto a los beneficios que perciben ambos centros poblados como sucedió en el 2021, cuando se llegó a cerrar el ingreso al recurso turístico Aguas Turquesas de Millpu. En ese sentido se precisa la oportuna intervención por parte de las entidades; entre otros, con injerencia en el ámbito social, ambiental y por supuesto del sector turismo. **Ello alineado a la búsqueda de fortalecimiento de la unidad local incentivando la participación conjunta de los involucrados, con el fin de lograr el crecimiento de manera justa y equitativa para todas las partes, no solo a través del turismo, sino en todas las demás áreas de interés; algo que lamentablemente hasta el momento no parece reflejarse en el distrito Huancaraylla.**

(...)

Con relación a la última dimensión, **sobre el nivel de conciencia turística referido a la participación turística de la población local del distrito Huancaraylla, se denota una insatisfacción de un grupo considerable del distrito, como es el caso de la gran mayoría de los pobladores de Huancaraylla** y parte de Circamarca como también se repite en la dimensión anterior. Ello debido en algunos casos por desinterés, falta de oportunidad, pero principalmente por falta de recursos.

(...)

En síntesis, después de promediar la puntuación de las tres dimensiones analizadas, **se resolvió que el nivel de conciencia turística de la población del distrito Huancaraylla es medio, en cuanto las dos primeras dimensiones referidas al conocimiento y actitud, predomina la ubicación geográfica como factor principal, ya que les permitió desarrollar un fuerte vínculo con el recurso turístico derivado de las oportunidades que perciben a través del número de visitas y beneficios por presencia de turistas. Sin embargo, en la tercera dimensión, con relación a la participación turística, se denota una clara diferencia en el nivel de participación entre los tres centros poblados, ello debido a la distancia del que se encuentran al recurso turístico, pero principalmente a la falta de recursos como capacitaciones, capital financiero, y tiempo; así como la falta de oportunidad.** A pesar de ello, los encuestados muestran gran interés por participar en actividades relacionadas al turismo y fortalecer sus capacidades para tener un negocio o emprendimiento.

Además, conforme a la tesis titulada "Gestión de atractivo turístico y satisfacción de los excursionistas: Aguas Turquesas de Millpu, 2023"²⁵, para

²⁵ Fuente: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cf068caa-db12-4a5f-ae75-0f29bf54b811/content>

optar el título profesional de licenciada en administración, presentado por Bach. Carmen Edith DE LA CRUZ ESPILLCO y Bach. Lizet HUAYTALLA BAUTISTA de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la cual podemos destacar lo siguiente:

Imagen N° 22²⁶

Tabla 12

Botaderos de residuos sólidos

¿El atractivo turístico cuenta con suficientes botaderos de basura?	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	21	8%
En desacuerdo	100	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	67	24%
De acuerdo	82	29%
Totalmente de acuerdo	8	3%
Total	278	100%

Nota. Elaborado en base a las encuestas realizadas

Sobre el referido cuadro, en la tesis en mención se detalla lo siguiente:

"De la tabla anterior se observa que el 44% de los encuestados está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que existan suficientes botaderos de residuos sólidos durante el recorrido, específicamente la falta de botaderos al margen del río y en los lugares de mayor tránsito de visitantes. Una inadecuada gestión de los residuos sólidos puede generar problemas ambientales significativos, lo que puede resultar en la contaminación del suelo, el agua y el aire. Además, la falta de manejo de los botaderos puede atraer plagas y animales no deseados, lo que afecta la biodiversidad y la calidad del entorno natural. Sin embargo, un 32% de personas manifestaron que si existen suficientes botaderos de basura en los miradores o lugares de descanso."

También, en la referida tesis se exponen las deficiencias advertidas en el presente lugar turístico materia de esta iniciativa legislativa en la cual se expone lo siguiente:

A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar el atractivo turístico, aún se evidencian diversas limitaciones y deficiencias. En cuanto a las instalaciones turísticas, se constató que, a pesar del trabajo de la comunidad, no se cuenta con letreros que informen sobre avisos preventivos y restrictivos, tales como la conservación de la naturaleza y

²⁶ Fuente: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cf068caa-db12-4a5f-ae75-0f29bf54b811/content>

datos sobre la flora y fauna silvestre del área. Además, se observa una insuficiencia de botaderos de residuos sólidos a lo largo del recorrido, especialmente en los márgenes del río y en las zonas con mayor afluencia de visitantes. La boletería no proporciona información turística a través de folletos o materiales informativos, limitándose únicamente a cobrar la entrada y entregar el comprobante de pago. Respecto a la oferta de hospedaje, no existen opciones adecuadas en la zona para aquellos visitantes que deseen pernoctar. En relación a las actividades turísticas, la comunidad no organiza eventos culturales durante la visita al destino, y las galerías aún no están debidamente acondicionadas.

(...)

Imagen N° 23²⁷

Tabla 29

Presencia de personal de seguridad

¿Evidenció la presencia permanente de personal de seguridad en el atractivo turístico?	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	31	11%
En desacuerdo	41	15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	46	17%
De acuerdo	127	45%
Totalmente de acuerdo	33	12%
Total	278	100%

Nota. Elaborado en base a las encuestas realizadas

El 57% de los encuestados mencionó que están de acuerdo o totalmente de acuerdo en afirmar que encontraron personal de seguridad permanente durante su recorrido. Esto indica que la mayoría de los visitantes percibieron la presencia constante de personal de seguridad en el destino turístico. Actualmente, la comunidad ha destinado dos personas para la seguridad en el destino turístico, y estos se encuentran ubicados en los miradores, que son los lugares de mayor tránsito de visitantes.

Sin embargo, es importante destacar que un 26% de los encuestados manifestó que no encontraron a estos personales de seguridad o que su presencia fue esporádica y no permanente en el lugar. Esta opinión indica que aún existen deficiencias en cuanto a la presencia y disponibilidad del personal de seguridad en el destino turístico.

²⁷ Fuente: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cf068caa-db12-4a5f-ae75-0f29bf54b811/content>

Imagen N° 24²⁸

Tabla 11

Señaléticas o letreros informativos de la flora y fauna

¿Las señaléticas o letreros en el atractivo turístico permiten informar adecuadamente las los recursos del lugar?	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	22	8%
En desacuerdo	62	22%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	16%
De acuerdo	143	51%
Totalmente de acuerdo	7	3%
Total	278	100%

Nota. Elaborado en base a las encuestas realizadas

De la tabla anterior se observa que el 54% de los encuestados está de acuerdo y totalmente de acuerdo que los letreros informan adecuadamente sobre los miradores, rutas internas y senderos del atractivo turístico, además de contar con señaléticas de lugares de descanso y botaderos de residuos sólidos. Sin embargo, se observa que un importante 30% de los encuestados mencionaron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que los letreros no informen sobre otros avisos preventivos restrictivos como la **conservación de la naturaleza**, información sobre las flora y fauna silvestre del lugar.

Imagen N° 25²⁹

Tabla 9

Estado de conservación de las "piscinas naturales" de las Aguas Turquesas

Estado de conservación	Frecuencia	Porcentaje
Buenas condiciones	112	40%
Regulares condiciones	144	52%
Malas condiciones	22	8%
Total	278	100%

Nota. Elaborado en base a la encuesta realizada

La percepción de los visitantes sobre el estado de conservación de las "piscinas naturales" de las Aguas Turquesas es mayoritariamente positiva. Según los datos recopilados, un 40% de los visitantes

²⁸ Fuente: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cf068caa-db12-4a5f-ae75-0f29bf54b811/content>

²⁹ Fuente: <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cf068caa-db12-4a5f-ae75-0f29bf54b811/content>

indicaron que se encuentran en buenas condiciones, mientras que un importante 52% mencionó que están en condiciones regulares.
Esto demuestra que los esfuerzos de los pobladores locales por proteger este río y preservar su belleza natural están dando resultados.

En atención a las investigaciones expuestas, podemos confirmar que existe una afectación real en las Aguas Turquesas de Millpu ocasionadas por el turismo. Asimismo, debemos resaltar que existen deficiencias por parte de las autoridades que administran esta obra de la naturaleza.

De este modo, existen varias investigaciones que concluyen que el turismo puede afectar negativamente al medio ambiente, como ejemplo podemos citar el artículo del investigador Oscar Tinoco, titulado "Los Impactos del Turismo en el Perú", publicado en la revista Industrial Data de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expuso lo siguiente:

*Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. **El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo.** Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir pérdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.³⁰*

Por otra parte, en la nota periodística titulada Ayacucho: aguas turquesas de Millpu reabre e inicia nueva temporada de turismo, publicada en mayo de 2023 en el portal web de Andina noticias, donde señala que Alejandro Mancilla, presidente de la Cámara Regional de Turismo de Ayacucho (Caretur), afirmó que la temporada alta de visitas a este principal atractivo turístico, por lo general, se registra entre mayo y setiembre, asimismo, **indicó que los administradores de las Aguas Turquesas esperan recibir este año más de 3,000 visitantes por mes.**

En tal sentido, existen datos publicados mediante notas periodísticas que demuestran los efectos del turismo en las Aguas Turquesas de Millpu, así como información académica y técnica que concluyen en la afectación negativa del turismo en las lagunas de aguas turquesas de Millpu, por lo que resulta necesario implementar medidas eficientes y urgentes a fin de proteger dicha obra de la naturaleza, la cual brinda beneficios importantes al Perú.

³⁰ Fuente: <https://www.redalyc.org/pdf/816/81606106.pdf>

c) Sobre la minería y las Aguas Turquesas de Millpu

Asimismo, se tiene más denuncias como la del portal web Millpu – Ayacucho Aguas Turquesas en la cual se denuncia que la referida obra de la naturaleza peligra por la intervención de la minería.

Imagen N° 26³¹



Lo referida se relaciona con la noticia del portal web cooperación.org.pe donde señala que una concesión minera afectaría la zona turística de las Aguas Turquesas de Millpu, conforme lo exponemos a continuación:

Imagen N° 27³²

Noticias: Denuncian concesión minera que afectaría zona turística en Ayacucho – (BOLETÍN AMP N° 247, ENERO 2020)

27 de enero de 2020



³¹ Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=3169897349706507&set=a.1387718124591114>

³² Fuente: <https://cooperacion.org.pe/noticias-denuncian-concesion-minera-que-afectarla-zona-turistica-en-ayacucho-boletin-amp-n-247-enero-2020/>

Imagen N° 28³³



El 22 de enero de 2018, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) hizo pública una concesión minera de 1000 hectáreas, que comprometería la zona turística conocida como las Aguas Turquesas de Millpu, en los distritos de Huancaraylla y Huamanquiquila, provincia de Víctor Fajardo, en la región de Ayacucho.

La concesión minera Sombrero 38, de la empresa Sombrero Minerales S.A.C., fue presentada en 2017, actualmente se encuentra en etapa de estudio y cuenta con la autorización para el ingreso del personal minero a la zona. Si bien la zona comprometida se encuentra a 10 kilómetros de las piscinas naturales, esta se ubica río arriba sobre las fuentes del río Millpu.

En 2015 el lugar fue revalorizado como zona turística, haciéndose famoso por su belleza paisajística, pero como su nombre quechua lo indica, su función ancestral es la distribución de recursos hídricos. Este territorio es parte de un extenso sistema de gestión del agua compuesto de bofedales, microcuencas, lagunas, cataratas, millpus (canales de captación) y ojos de agua, que abastecen a la actividad agropecuaria, acuícola y al consumo humano de las comunidades cuenca abajo.

El hecho ha provocado la oposición de las comunidades de Llusita, Huancarayllina, Fajardina y del centro poblado de Circamarca, que han conformado un Frente de Defensa para la preservación de sus recursos hídricos, turísticos y la salud. Aún se requiere realizar un estudio hidrológico que determine la posible afectación del agua, pero debido a la importancia de este ecosistema y su arraigo cultural, la actividad minera en esta zona genera gran preocupación.

³³ Fuente: <https://cooperaccion.org.pe/noticias-dehuncian-concesion-minera-que-afectaria-zona-turistica-en-ayacucho-boletin-amp-n-247-enero-2020/>

Asimismo, la minera ha ocasionado graves daños cuantificables por cuanto los compatriotas de Ayacucho han expresado en varias manifestaciones su negativa frente a la minería como lo exponemos a continuación:

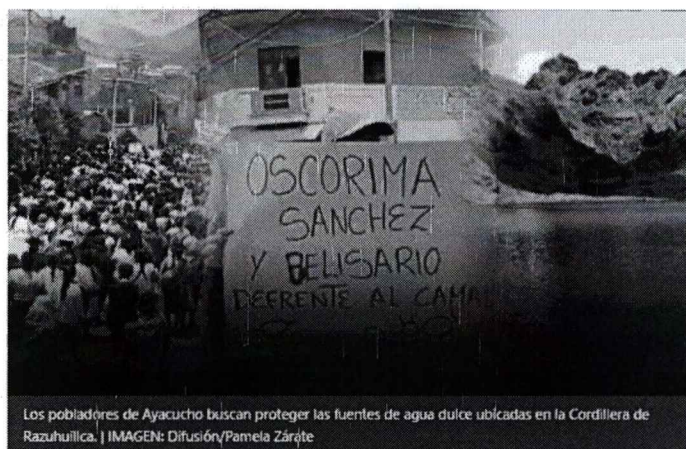
Imagen N° 29³⁴

Ayacucho le dice no a la minería en masivo paro: quieren proteger las lagunas de Razuhuillca (VIDEO)

El paro en Ayacucho es de 72 horas en rechazo a las licencias mineras otorgadas por el Gobierno que amenazan las lagunas de Razuhuillca



Por Pamela Zárate M. | 15 noviembre, 2023



Los pobladores de Ayacucho buscan proteger las fuentes de agua dulce ubicadas en la Cordillera de Razuhuillca. | IMAGEN: Difusión/Pamela Zárate

Imagen N° 30³⁵

Alcalde de Parinacochas en Ayacucho: se hicieron varios paros de 72 horas y no fuimos escuchados, estamos cansados

Asegura que empresas mineras no cumplen estándares ambientales ni tienen tecnología de punta y no reconocen que producen contaminación ambiental



Por Martha Valencia | 23 noviembre, 2021



³⁴ Fuente: <https://elbuho.pe/2023/11/ayacucho-le-dice-no-a-la-mineria-en-masivo-paro-quieren-proteger-las-lagunas-de-razuhuillca-video/>

³⁵ Fuente: <https://elbuho.pe/2021/11/alcalde-de-parinacochas-en-ayacucho-se-hicieron-varios-paros-de-72-horas-y-no-fuimos-escuchados-estamos-cansados/>



En atención a lo expuesto, una concesión minera cercana a las Lagunas de Aguas Turquesas de Millpu, como se ha denunciado en varias notas periodísticas, podría tener impactos negativos por cuanto se ha expresado el descontento de la ciudadanía respecto a las concesiones mineras, con mayor razón de tratarse de perjudicar a una atracción natural turística de tal importancia como las Lagunas de Aguas Turquesas de Millpu.

La referida respuesta negativa por los ciudadanos ayacuchanos se encuentra respaldados con estudios e investigaciones académicas, podemos citar el documento titulado "Contaminación y pérdida de biodiversidad por actividades mineras y agropecuarias: estado del arte" publicado en la Revista de Investigaciones Altoandinas:

*Toda actividad antropogénica, tiene efectos perjudiciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas, lo que disminuye el bienestar de los pobladores generado por una menor disposición en cuanto a cantidad y calidad de los servicios que ofrecen la biodiversidad y los ecosistemas. **Por otra parte, las externalidades negativas o daños causados son unidireccionales, en el sentido de que la minería destruye las tierras de cultivo y áreas de pastoreo, además de complicar la salud de los animales, generando pérdidas económicas a los productores agropecuarios.** Sin embargo, la actividad agropecuaria no perjudica los volúmenes de extracción de la minería ni su rentabilidad.³⁶*

También, se tiene el artículo sobre el impacto de la minería en las aguas altoandinas, realizado por Anna Heikkinen investigadora en la Universidad de Helsinki, en el se indica lo siguiente:

La expansión del sector minero desde los inicios del 2000 ha estado acompañado por la preocupación de la contaminación del agua en la región andina. En Perú, las minas están a menudo ubicadas en las cabeceras de las cuencas altoandinas. Las descargas de metales pesados que fluyen hacia los valles de abajo, ponen en riesgo los medios de vida y la salud de las poblaciones locales.

En 2017, el 38% de los proyectos extractivos en el Perú se encontraron en los territorios indígenas y campesinos, y el 56% en territorios por encima de los 3.000 m.s.n.m. A pesar de la amenaza que posee la contaminación para los ecosistemas y los pueblos altoandinos, el tema no ha recibido una atención seria por el gobierno.

*Cada año en el Perú surgen numerosas disputas en las que las comunidades exigen justicia en su derecho al agua de calidad. Según la Defensoría del Pueblo, en octubre de 2021 en el Perú se registraron **84 conflictos socioambientales** relacionados con la actividad minera. Esta cifra es una de las más altas de la región latinoamericana*

(...)

La degradación ambiental se genera a menudo de manera invisible. Muchas veces no causa desastres dramáticos, pero sus impactos pueden

³⁶ Fuente: <http://www.scielo.org.pe/pdf/ria/v26n1/2313-2957-ria-26-01-56.pdf>

ser graves y de gran alcance para el ambiente y la salud humana. Para evitarlo, se necesitan evaluaciones más justas y continuas de los proyectos mineros. Sino el actual panorama seguirá permitiendo la lenta contaminación de las aguas altoandinas³⁷.

Conforme a los referidos documentos se confirma que la actividad minera afecta al medio ambiente, lo cual ha sido advertido por la ciudadanía ayacuchana. En atención a ello, se tiene la información del Observatorio de conflictos mineros en el Perú, quienes publican la siguiente nota:

Imagen N° 30³⁸



Quiénes somos? Los conflictos socioambientales en el Perú

Noticias Reporte semestral Mapa de concesiones

Denuncian concesión minera que afectaría zona turística en Ayacucho



³⁷ Fuente: <https://ojo-publico.com/3278/el-impacto-la-mineria-las-aguas-altoandinas?tztc=3>

³⁸ Fuente: <https://conflictosmineros.org.pe/2020/01/06/denuncian-concesion-minera-que-afectaria-zona-turistica-en-ayacucho/>



El hecho ha suscitado la oposición de las comunidades de Llusita, Huancarayllina, Fajardina y del centro poblado de Circamarca, que han conformado un Frente de Defensa para la preservación de sus recursos hídricos, turísticos y la salud. Aún se requiere realizar un estudio hidrológico que determine la posible afectación del agua, pero debido a la importancia del sistema hídrico y su arraigo cultural para las comunidades locales, la actividad minera en este territorio se presenta riesgosa.³⁹

Como puede advertirse en los artículos académicos expuestos y la afectación de la actividad minera en las obras de la naturaleza, se confirma no solo su impacto negativo, sino, el muy posible surgimiento de movimientos en la población en contra de la concesión minera que afecte sus atracciones turísticas.

En tal sentido, resulta necesario la implementación de medidas para la protección, conservación y reconocimiento de las Aguas Turquesas de Millpu, del distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.

V. VIABILIDAD DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

De este modo, con relación a la necesidad de interés nacional la PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, conforme al numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, se reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural, estableciéndose la obligación del Estado peruano de reconocer y proteger esta pluralidad étnica y cultural.

Asimismo, en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, se establece lo siguiente:

"Que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por su el Estado."

Sin embargo, en atención a las Aguas Turquesas de Millpu se encuentran expuesta negativamente frente a la intervención del hombre, conforme al turismo y a la minería, por cuanto ya existen denuncias sobre la afectación a la referida obra de la naturaleza.

³⁹ Fuente: <https://conflictosmineros.org.pe/2020/01/06/denuncian-concesion-minera-que-afectaria-zona-turistica-en-ayacucho/>



Lo mencionado también se confirma en atención a la Ordenanza Regional N° 014-2023-GRA/CR de fecha 29 de diciembre de 2023 del Gobierno Regional de Ayacucho, en la cual resuelve lo siguiente, relacionado a las Aguas Turquesas de Millpu:

Imagen N° 31⁴⁰

ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, como Área de Conservación Regional a las "Aguas Turquesas" y el Paisaje Natural Circundante de la Comunidad de Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, de Interés Público y Prioridad Regional la Protección, Conservación y Puesta en valor a las "Aguas Turquesas" y el Paisaje Natural Circundante de la Comunidad de Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho".

Conforme a lo expuesto, el Gobierno Regional ha advertido la necesidad de emitir las medidas necesarias para la protección de la obra natural material del presente proyecto de ley. Sin embargo, consideramos que deben ser protegidas mediante una ley a nivel nacional, por cuanto las medidas implementadas hasta la fecha no resultan suficientes, por cuanto, conforme a las notas periodísticas expuestas, cada año esta obra de la naturaleza recibe miles de turistas, lo que ha afectado negativamente a la mencionada atracción turística, debido a que ha habido destrucciones y contaminación, asimismo existe artículos académicos que demuestran la afectación negativa del turismo en las lagunas de Millpu.

Además, la referida Ordenanza Regional, no resultaría suficiente ante las posibles apariciones de la actividad minera, lo que ocasionaría un descontento y movimiento de la población, como ya los ha habido antes en contra de la actividad minera, en tal sentido corresponde implementar las acciones necesarias a fin de proteger y conservar dicha obra de la naturaleza.

Asimismo, conforme al inciso 1) del artículo 102° de la Constitución Política del Estado dispone como atribución del Congreso de la República "(...) Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes (...)" entre ellas, las denominadas leyes declarativas.

En atención a lo expuesto, la declaratoria de interés nacional de la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, resulta viable de acuerdo con la legislación vigente.

⁴⁰ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6267097/5513005-ordenanza-regional-2023-n-14-declarar-como-area-de-conservacion-regional-a-las-aguas-turquesas.pdf?v=1714485198>



VI. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

VII. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional de la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**.

VIII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa con el beneficio de mejorar la economía de los peruanos, generando puestos de trabajo, así como contribuir con la identidad cultural peruana, proponemos la expedición de la Ley que declara de interés nacional de la **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS AGUAS TURQUESAS DE MILLPU DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con la finalidad de promocionar el turismo en Ayacucho y proteger los referidos obras de la naturaleza.

IX. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. Afirmación de la Identidad Nacional
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del deporte.



X. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada el 02 de noviembre de 2024 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 9. Fomento De La Identidad Nacional Y Protección Del Patrimonio Cultural.
- Tema 11. Leyes Declarativas De Interés Nacional Referidas A Manifestaciones Culturales Y Al Patrimonio Cultural.
- Tema 80. Sobre el Turismo.